



1. **NOMBRE DEL PROYECTO:** FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL.

2. **CÓDIGO DE VIABILIZACIÓN:** 2024056070054.

**RUBRO:** 2.3.2.02.02.008.459900100.

**CDP:** 21 DEL 02 DE ENERO DE 2026.

**DESTINACIÓN DEL GASTO:** 41116. Servicio de apoyo financiero para el fortalecimiento del talento humano.

**VALOR:** TRESCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (\$310.000.000).

**PLAZO:** Desde la suscripción del acta de inicio y hasta el 31 de diciembre de 2026.

3. **OBJETO:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE BIENESTAR LABORAL DE LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO DE LA ALCALDÍA DE EL RETIRO, ANTIOQUIA.

#### 4. ASPECTOS GENERALES

Se trata de una CONTRATACIÓN DIRECTA amparada en la causal que contempla el Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.2.1.4.9 para la "Artículo 2.2.1.2.1.4.9.

Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. (Subrayas intencionales).

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos".

#### 5. ANÁLISIS DEL FUTURO CONTRATO DESDE LA PERSPECTIVA LEGAL.

La ley 80 de 1993 en su artículo 32, numeral 3 define el contrato de prestación de servicios así: "Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados."

Por su parte el Decreto 1082 de 2015 define este tipo de contratos indicando:

"Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la



idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos."

Sobre la diferencia entre contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión el Consejo de Estado ha señalado:

(...)

*"Serán entonces contratos de prestación de servicios profesionales" todos aquellos cuyos objeto esté determinado materialmente por el desarrollo de actividades identificables e intangibles que impliquen el desempeño de un esfuerzo o actividad tendiente a satisfacer necesidades de las entidades estatales en lo relacionado con la Gestión administrativa o funcionamiento que ellas requieran, bien sea acompañándolas, apoyándoles o soportándolas, al igual que a desarrollar estas mismas actividades en aras de proporcionar, aportar, apuntar, reforzar la gestión administrativa o su funcionamiento con conocimientos especializados siempre y cuando dichos objetos estén encomendados a personas catalogadas de acuerdo con el ordenamiento jurídico como profesionales. En suma lo característico es el despliegue de actividades que demandan la aprehensión de competencias y habilidades propias de la formación profesional o especializada de la persona natural o jurídica, de manera que se trata de un saber intelectual cualificado. (...)*

e) Los contratos de prestación de servicios de simple apoyo a la gestión.

"... Se entiende entonces por contratos de "apoyo a la gestión" todos aquellos otros contratos de "prestación de servicios" que, compartiendo la misma conceptualización anterior, esto es el desempeño de actividades identificables e intangibles, el legislador permite que sean celebrados por entidades estatales pero cuya ejecución no requiere en manera alguna, de acuerdo con las necesidades de la administración (previamente definidas en los procesos de planeación de la entidad), de la presencia de personas

profesionales o con conocimientos especializados." (...)

El Consejo de Estado en sentencia de unificación ha señalado respecto a los contratos que desarrollan actividades logísticas que: "En realidad se trata de contratos a través de los cuales, de una u otra manera, se fortalece la gestión administrativa y el funcionamiento de las entidad estatales, dando el soporte o el acompañamiento necesario y requerido para el cumplimiento de sus propósitos y finalidades cuando estas por sí solas, y a través de sus medios y mecanismos ordinarios, no los pueden satisfacer; o la complejidad de las actividades administrativas o del funcionamiento de la entidad públicas son de características tan especiales, o de una complejidad tal, que reclaman conocimiento especializados que no se pueden obtener por los medios y mecanismos normales que la ley le concede a las entidades estatales".

Lo anterior contempla que no solo aplica en los contratos de prestación de servicios que sean profesionales o especializados, sino que esto también involucra cualquier otra actividad identificable e intangible que sea requerida por la entidad estatal y que implique el desempeño de un esfuerzo y actividad de apoyo, acompañamiento o soporte (técnico, operacional, logístico) según sea el caso que tienda a satisfacer en lo relacionado con la gestión administrativa o funcionamiento de la entidad. Siendo así no recae solamente dentro del concepto lo profesional, es decir, se trata de una dualidad



de actividades dentro del concepto de simple apoyo a la gestión, unas con acento intelectual y otras dominadas por ejecuciones físicas o mecánicas.

## 6. ANÁLISIS DEL FUTURO CONTRATO DESDE LA PERSPECTIVA COMERCIAL.

Para la contratación de los servicios de apoyo operativo y logístico orientados al fortalecimiento del Programa de Bienestar Laboral de la Dirección de Talento Humano, la Alcaldía de El Retiro adopta los lineamientos establecidos en la normativa vigente de contratación pública en Colombia, en especial lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Como parte del proceso de planeación, se realizó una consulta en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), con el fin de identificar antecedentes en la contratación de servicios similares en otras entidades estatales. Las cuales se relacionan a continuación:

- **Alcaldía del Municipio de Rionegro:**

**MUNICIPIO DE RIONEGRO**

Precio estimado total: 600.000.000 COP

Número del proceso: 16 08 00-21.12-039-2825

Título: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE BIENESTAR LABORAL DIRIGIDO A LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y SUS FAMILIAS.

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE BIENESTAR LABORAL DIRIGIDO A LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y SUS FAMILIAS.

Tipo de proceso: Contratación directa

- **INDEPORTES - Instituto Departamental de Deportes de Antioquia:**

**INDEPORTES INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES  
DE ANTOQUIA**

Precio estimado total: 450.000.000 COP

Número del proceso: 372 DE 2025

Título: Prestación de servicios de apoyo logístico y operativo a la gestión, en el desarrollo y ejecución del plan de bienestar laboral y actividades de seguridad y salud en el trabajo para los servidores de

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: Prestación de servicios de apoyo logístico y operativo a la gestión, en el desarrollo y ejecución del plan de bienestar laboral y actividades de seguridad y salud en el trabajo para los servidores de INDEPORTES ANTOQUIA

Tipo de proceso: Contratación directa

- **Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia:**

**FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTOQUIA**

Precio estimado total: 3.701.401.445 COP

Número del proceso: 100023

Título: APOYAR LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL BIENESTAR LABORAL Y LAS CONTEMPLADAS EN LOS PLANES DE BIENESTAR Y CAPACITACIÓN PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: APOYAR LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL BIENESTAR LABORAL Y LAS CONTEMPLADAS EN LOS PLANES DE BIENESTAR Y CAPACITACIÓN PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTOQUIA EICÉ Y SU GRUPO FAMILIAR

Tipo de proceso: Contratación régimen especial

- **Alcaldía del Municipio de Bello, Antioquia:**



ALCALDÍA MUNICIPIO DE BELLO

Precio estimado total: 950.000.908 COP

Número del proceso: CD-0516-2025

Título: PRESTACION DE SERVICIOS EN ACTIVIDADES OPERATIVAS, ASISTENCIALES Y LOGISTICAS PARA LA EJECUCION DEL PLAN DE BIENESTAR LABORAL PRIMER SEMESTRE 2025. PARA CONTRIBUIR EN LA EJECUCION DEL INDICADOR FUNCIO

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: PRESTACION DE SERVICIOS EN ACTIVIDADES OPERATIVAS, ASISTENCIALES Y LOGISTICAS PARA LA EJECUCION DEL PLAN DE BIENESTAR LABORAL PRIMER SEMESTRE 2025. PARA CONTRIBUIR EN LA EJECUCION DEL INDICADOR FUNCIONARIOS APOYADOS EN EL SECTOR GOBIERNO TERRITORIAL

Tipo de proceso: Contratación directa

A partir del análisis realizado, se evidencia que la contratación de servicios logísticos y operativos para actividades de bienestar laboral es una práctica permitida y usual en la administración pública, siempre y cuando guarde relación directa con las funciones de la entidad y se justifique la necesidad de acudir a un tercero por razones de capacidad operativa.

| ASIFICACIÓN EN EL SISTEMA UNSPSC | DESCRIPCIÓN                        |
|----------------------------------|------------------------------------|
| 80111500                         | Desarrollo de recursos humanos     |
| 93141701                         | Organización de eventos Culturales |
| 80141607                         | Gestión de eventos                 |

CÓDIGO PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES: 80161504.

## 7. ANÁLISIS DEL FUTURO CONTRATO DESDE LA PERSPECTIVA FINANCIERA.

En esta modalidad de Contratación no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes, definir su participación en el PIB industrial o estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores y de la industria. En estos casos, es necesario revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares, acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos o privados, solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad, experiencia y capacidad de los mismos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso, siempre con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad.

El contrato a celebrarse implicaría una ganancia económica para la entidad municipal, toda vez que se contratará un servicio jurídico en pro de los intereses de la entidad municipal, no solo de los intereses económicos (que se generan en la jurisdicción) sino también de los intereses sociales y jurídicos que garanticen la oportuna respuesta a las distintas necesidades que se presenten.

## 8. ANÁLISIS DEL FUTURO CONTRATO DESDE LA PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL.

La contratación de los servicios de apoyo operativo y logístico para el fortalecimiento del Programa de Bienestar Laboral de la Dirección de Talento Humano de la Alcaldía de El Retiro se constituye en una acción estratégica que responde a las necesidades actuales de fortalecimiento institucional, enmarcadas en el Plan de Desarrollo "El Retiro, Somos Todos".

Desde la perspectiva organizacional, este contrato permitirá a la entidad contar con un soporte especializado en la planeación, coordinación y ejecución de actividades que promuevan el bienestar



físico, emocional y social de los servidores públicos, optimizando la capacidad de respuesta de la administración en la implementación de su programa de bienestar laboral.

La ejecución de este contrato está alineado con los objetivos de la Línea Estratégica 4: Gobernanza para el Desarrollo, orientada a fortalecer la gestión pública, promover la transparencia, y consolidar relaciones de calidad entre la institución y la ciudadanía. En particular, el contrato apoya directamente el Componente 1: Interacción institucional, política e instrumental, reconociendo que la mejora del clima laboral y el fortalecimiento del talento humano son fundamentales para proyectar una imagen pública sólida, confiable y cercana a la comunidad.

La contratación propuesta también contribuye al cumplimiento del Programa 1: Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial, y del proyecto Fortalecimiento de las capacidades institucionales, en la medida que propicia un ambiente organizacional favorable, promueve la formación integral del personal y facilita la ejecución de actividades de inducción, reinducción, integración, recreación y cultura institucional.

Para la ejecución de este contrato, se contará con el respaldo de la Caja de Compensación Familiar de Antioquia – COMFAMA, entidad privada sin ánimo de lucro, organizada como corporación que cumple funciones de seguridad social y que goza de personería jurídica conferida mediante Resolución No. 4706 del 13 de noviembre de 1954, emitida por el Ministerio de Justicia. COMFAMA se encuentra facultada para desarrollar las funciones previstas en los artículos 41 y 62 de la Ley 21 de 1982, el artículo 16 de la Ley 789 de 2002, sus decretos reglamentarios y demás normas que las modifiquen, sustituyan o adicionen.

El objeto de COMFAMA es la promoción de la solidaridad social entre empleadores y trabajadores, fortaleciendo la integración de la familia como núcleo básico de la sociedad. Para ello, desarrolla funciones propias del sistema de seguridad social, realiza inversiones, ejecuta obras, suscribe convenios y presta servicios sociales a través de proyectos diseñados para satisfacer las necesidades de sus afiliados y de la comunidad en general. En consecuencia, su objeto social abarca todas aquellas actividades, funciones y servicios autorizados por la normativa vigente, y su trayectoria y experiencia la habilitan plenamente para el desarrollo del presente objeto contractual.

La correcta ejecución de las actividades de bienestar laboral tendrá un impacto positivo en la motivación, la productividad y el sentido de pertenencia de los servidores públicos, factores que inciden directamente en el desempeño institucional y en la calidad del servicio ofrecido a la comunidad.

La contratación se ajusta plenamente a los principios de la contratación estatal previstos en la Ley 80 de 1993, asegurando que la adquisición de estos servicios se realiza con criterios de transparencia, eficiencia, necesidad institucional y responsabilidad administrativa.

## **9. ANÁLISIS DEL FUTURO CONTRATO DESDE LA PERSPECTIVA TÉCNICA.**

Considerando las actividades objeto del contrato, las obligaciones específicas y los productos esperados, se establece que el futuro contratista debe acreditar idoneidad técnica, experiencia específica y capacidad operativa suficiente para garantizar la correcta planeación, coordinación y ejecución de las actividades previstas en el fortalecimiento del Programa de Bienestar Laboral de la Dirección de Talento Humano de la Alcaldía de El Retiro.

Desde la perspectiva técnica, el futuro contratista deberá demostrar condiciones adecuadas para la ejecución de actividades de naturaleza logística y operativa, especialmente aquellas relacionadas con la organización de eventos, la ejecución del programa de bienestar. Así mismo, deberá contar con certificaciones que respalden su conocimiento y competencia en la gestión de proyectos de bienestar laboral, seguridad social y fortalecimiento institucional.



En este sentido, la Caja de Compensación Familiar de Antioquia – COMFAMA cumple con los requisitos técnicos exigidos, al ser una entidad privada sin ánimo de lucro, organizada como corporación, con personería jurídica conferida mediante Resolución No. 4706 del 13 de noviembre de 1954 expedida por el Ministerio de Justicia, y autorizada para el desarrollo de funciones previstas en los artículos 41 y 62 de la Ley 21 de 1982, el artículo 16 de la Ley 789 de 2002, y demás normas vigentes.

COMFAMA posee una amplia trayectoria en el diseño, ejecución y evaluación de programas sociales y de bienestar, orientados a mejorar la calidad de vida de los trabajadores y sus familias, mediante estrategias integrales de seguridad social, salud, educación, cultura, deporte y recreación. Su objeto social y experiencia institucional garantizan la capacidad técnica, administrativa y logística requerida para desarrollar con eficiencia y calidad el objeto contractual propuesto.

## 10. ANÁLISIS DEL RIESGO DEL FUTURO CONTRATO.

La matriz de riesgos establecida en los Estudios Previos.

**TATIANA OSORIO LONDOÑO**  
Jefe de Oficina (e), Dirección de Talento Humano

Elaboró: Andrés Felipe Villada Mejía, Asesor Dirección de Talento Humano

Revisó: Tatiana Osorio Londoño, Jefe de Oficina (e), Dirección de Talento Humano

Aprobó: María Enid Bedoya Puerta, Secretaria de Asuntos Administrativos

Fecha: Enero de 2026



**FORMATO ESTUDIO PREVIO**

**PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN**

|  |  |
|--|--|
| <b>OBJETO:</b>                           | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE BIENESTAR LABORAL DE LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO DE LA ALCALDÍA DE EL RETIRO, ANTIOQUIA.  |
| <b>ALCANCE CONTRACTUAL</b>               | El contratista deberá planear, coordinar y brindar el soporte necesario para garantizar el desarrollo exitoso de jornadas de integración, eventos de recreación, actividades culturales, programas de promoción de la salud física y mental, campañas de sensibilización, talleres, así como cualquier otra actividad diseñada en el marco del plan de bienestar laboral, orientadas a la promoción del bienestar físico, emocional y social de los servidores públicos. |
| <b>EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN REQUERIDA</b> | Resolución No. 4706 del 13 de noviembre de 1954 expedida por el Ministerio de Justicia.  |
| <b>EXPERIENCIA REQUERIDA:</b>            | Dos (2) contratos con similar objeto contractual.  |
| <b>VALOR Y FORMA DE PAGO:</b>            | TRESCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (\$310.000.000).<br><br>El Municipio de El Retiro, realizará pagos parciales, previa entrega de informe de actividades y constancia de pago de la Seguridad Social, por parte del contratista al supervisor contractual con su respectivo aval. Lo anterior, como requisitos exigidos por la Secretaría de Hacienda y Desarrollo Financiero del municipio.   |
| <b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b>               | Desde la suscripción del acta de inicio, hasta el 31 de diciembre de 2026.   |
| <b>LUGAR DE EJECUCIÓN:</b>               | Municipio de El Retiro   |
| <b>SUPERVISOR:</b>                       | La supervisión estará a cargo de la Secretaría de Asuntos Administrativos, en cabeza de un funcionario delegado.   |
| <b>ORDENADOR DEL GASTO:</b>              | MARIA ENID BEDOYA PUERTA – Secretaria de Asuntos Administrativos   |
| <b>PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:</b>      | 80161504-93141701-80141607   |

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el municipio de El Retiro, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

**1) DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.**

En cumplimiento de los fines esenciales del Estado y las facultades de los alcaldes descritas en el artículo 315 de la Constitución Política, y las reglamentadas por el Concejo Municipal, el Alcalde Municipal, en uso de los lineamientos jurídicos y políticos anteriormente señalados, encuentra de manera imperativa que es deber



de la administración municipal contratar el personal suficiente y necesario que se requiere para continuar con el funcionamiento de la administración municipal.

La Dirección de Talento Humano, ha identificado la necesidad de fortalecer de manera integral el Programa de Bienestar Laboral, con el objetivo de promover el bienestar físico, emocional y social de los servidores públicos, reconociendo que el talento humano constituye el principal activo institucional para el logro de los objetivos misionales y estratégicos de la entidad.

Esta necesidad surge de la importancia de brindar condiciones laborales dignas, seguras y saludables, así mismo, se articula directamente con los compromisos establecidos en el **Plan de Desarrollo "El Retiro, Somos Todos"**, dentro de la **Línea Estratégica 4: Gobernanza para el Desarrollo**, orientada a fortalecer la legitimidad institucional, la transparencia, la gestión eficiente de los recursos públicos y el mejoramiento continuo del servicio prestado a la ciudadanía.

La ejecución de las actividades previstas en el Programa de Bienestar Laboral requiere de una planeación técnica y una capacidad operativa especializada que supera las posibilidades de atención directa por parte de la planta de personal de la Alcaldía. Es por ello que se hace necesario contratar servicios que permitan garantizar la adecuada organización, coordinación y ejecución de eventos de integración, jornadas de promoción de la salud, actividades de sensibilización, talleres y demás acciones orientadas a fortalecer el ambiente organizacional y mejorar la calidad de vida de los servidores públicos.

Esta contratación busca asegurar que las actividades se desarrollen bajo criterios de calidad, eficiencia, pertinencia y oportunidad, contribuyendo de manera directa al fortalecimiento del desempeño institucional, a la consolidación de ambientes laborales positivos, y al cumplimiento de los estándares exigidos en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

Además, con el desarrollo de estas acciones se promueve la generación de capacidades institucionales, se fomenta la cultura organizacional basada en el respeto, el trabajo en equipo y la participación activa, y se refuerzan los vínculos entre la administración pública y sus servidores, aspectos fundamentales para la construcción de una gobernanza efectiva, colaborativa y orientada al servicio.

La Constitución Política prevé en el artículo 2º como fines del Estado: "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos y todas en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación... Las autoridades de la República están instituidas para proteger y brindar apoyo, a todas las personas residentes en Colombia y en sus diferentes entes territoriales, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares. Dentro de los fines de la contratación estatal señalados en el artículo 3º de la Ley 80 de 1993 (...) las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

Se tiene como fin esencial proponer soluciones a problemas y necesidades concretas, priorizando aquellos programas que nos acerquen hacia el progreso de nuestro territorio y especialmente al desarrollo de nuestros habitantes. Ese desarrollo se vislumbra como aquel desarrollo humano integral que incluye el desarrollo económico, rural, sociocultural, ambiental, territorial e institucional; enmarcado en los procesos de gestión transparente y de construcción de paz y ciudadanía.

Teniendo en cuenta que con la contratación pública se busca el cumplimiento de los fines estatales, es imperioso que las entidades públicas cuenten con instrumentos que les faculten lograr la selección adecuada de los contratistas que les permitirán la consecución de los mismos. Por ello, el propio Estado ha expedido diferentes normas buscando dotar a las entidades con herramientas que permitan dicha selección idónea. Con la Ley 80 de 1993 se dotó a las entidades de la estructura general y los principios de la contratación estatal. Ahora, con la modificación a la Ley 80 de 1993, a través de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de



2015, se pretende la reducción de costos del proceso contractual y con ello el procedimiento de selección elaborado sobre la base de los principios que rigen la contratación pública, en búsqueda del cumplimiento de los fines estatales.

En este sentido, se busca contar con el acompañamiento y apoyo especializado con experiencia en la ejecución de programas de bienestar laboral, que brinde a la entidad el soporte necesario para garantizar la correcta planeación, ejecución y cierre de las actividades previstas, asegurando el cumplimiento de los lineamientos institucionales, el marco normativo vigente y la calidad en cada una de las etapas del proceso contractual.

**ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL:** El contratista deberá brindar el soporte necesario para garantizar el desarrollo exitoso de jornadas de integración, eventos de recreación, actividades culturales, programas de promoción de la salud física y mental, campañas de sensibilización, talleres, así como cualquier otra actividad diseñada en el marco del plan de bienestar laboral.

**Especificaciones técnicas:**

El contratista deberá brindar soporte en la planeación, coordinación, ejecución y documentar las siguientes actividades contempladas en el Plan de Bienestar Laboral 2026:

| ACTIVIDAD                                  | CANT.           | UNIDAD | VALOR UNITARIO | VALOR NETO   | IVA            | VALOR TOTAL   |                |
|--|-----------------|--------|----------------|--------------|----------------|---------------|----------------|
| 1. Día de la mujer                         | Souvenir        | 120    | Unidad         | \$ 44,773    | \$ 5,372,801   | \$ 1,020,832  | \$ 6,393,633   |
|  | Refrigerio      | 120    | Unidad         | \$ 16,835    | \$ 2,020,202   | \$ 383,838    | \$ 2,404,040   |
| 2. Día del hombre                          | Souvenir        | 120    | Unidad         | \$ 55,744    | \$ 6,689,228   | \$ 1,270,953  | \$ 7,960,182   |
|  | Refrigerio      | 120    | Unidad         | \$ 16,835    | \$ 2,020,202   | \$ 383,838    | \$ 2,404,040   |
| 3. Celebración del trabajador oficial      | Souvenir        | 34     | Unidad         | \$ 72,622    | \$ 2,469,136   | \$ 469,136    | \$ 2,938,272   |
|  | Desayuno        | 34     | Unidad         | \$ 16,835    | \$ 572,391     | \$ 108,754    | \$ 681,145     |
|  | Almuerzo        | 34     | Unidad         | \$ 35,466    | \$ 1,205,836   | \$ 229,109    | \$ 1,434,945   |
|  | Refrigerio      | 34     | Unidad         | \$ 13,131    | \$ 446,465     | \$ 84,828     | \$ 531,293     |
| 4. Día de la secretaria                    | Alimentación    | 50     | Unidad         | \$ 67,765    | \$ 3,388,235   | \$ 643,765    | \$ 4,032,000   |
|  | Souvenir        | 40     | Unidad         | \$ 34,110    | \$ 1,364,407   | \$ 259,237    | \$ 1,623,644   |
| 5. Día de la Madre                         | Show musical    | 1      | Unidad         | \$ 1,056,315 | \$ 1,056,315   | \$ 200,700    | \$ 1,257,015   |
|  | Souvenir        | 90     | Unidad         | \$ 145,243   | \$ 13,071,895  | \$ 2,483,660  | \$ 15,555,556  |
|  | Alimentación    | 90     | Unidad         | \$ 68,480    | \$ 6,163,178   | \$ 1,171,004  | \$ 7,334,182   |
| 6. Día del concejal                        | Souvenir        | 12     | Unidad         | \$ 330,098   | \$ 3,961,180   | \$ 752,624    | \$ 4,713,805   |
| 7. Día del Padre                           | Show musical    | 1      | Unidad         | \$ 1,056,315 | \$ 1,056,315   | \$ 200,700    | \$ 1,257,015   |
|  | Souvenir        | 80     | Unidad         | \$ 141,282   | \$ 11,302,568  | \$ 2,147,488  | \$ 13,450,056  |
|  | Alimentación    | 80     | Unidad         | \$ 61,604    | \$ 4,928,342   | \$ 936,385    | \$ 5,864,727   |
| 8. Pre pensionados y Pensionados           | Alimentación    | 30     | Unidad         | \$ 76,979    | \$ 2,309,368   | \$ 438,780    | \$ 2,748,148   |
|  | Souvenir        | 15     | Unidad         | \$ 55,457    | \$ 831,848     | \$ 158,051    | \$ 989,899     |
| 9. Actividad de fin de año                 | Show musical    | 1      | Unidad         | \$ 1,320,393 | \$ 1,320,393   | \$ 250,875    | \$ 1,571,268   |
|  | Alimentación    | 340    | Unidad         | \$ 44,207    | \$ 15,030,303  | \$ 2,855,758  | \$ 17,886,061  |
|  | Souvenir        | 400    | Unidad         | \$ 269,462   | \$ 107,784,776 | \$ 20,479,107 | \$ 128,263,883 |
| 10. Integración de Asuntos Administrativos | Día de sol      | 40     | Unidad         | \$ 195,418   | \$ 7,816,729   | \$ 1,485,179  | \$ 9,301,908   |
|  | Souvenir        | 40     | Unidad         | \$ 202,020   | \$ 8,080,808   | \$ 1,535,354  | \$ 9,616,162   |
| 11. Día del Servidor Público               | Show (Opción 1) | 1      | Paquete        | \$ 7,262,164 | \$ 7,262,164   | \$ 1,379,811  | \$ 8,641,975   |



ESTUDIOS PREVIOS

|  |   |     |        |              |               |              |                |
|--|---|-----|--------|--------------|---------------|--------------|----------------|
|  | Souvenir  | 350 | Unidad | \$ 38,688    | \$ 13,540,635 | \$ 2,572,721 | \$ 16,113,356  |
|  | Alimentación  | 343 | Unidad | \$ 48,597    | \$ 16,668,799 | \$ 3,167,072 | \$ 19,835,871  |
| 12. Celebración Halloween  | Anchetas  | 12  | Unidad | \$ 57,041    | \$ 684,492    | \$ 130,053   | \$ 814,545     |
| 13. Bienvenida navideña  | Cajita Navideña   | 300 | Unidad | \$ 15,950    | \$ 4,785,106  | \$ 909,170   | \$ 5,694,276   |
| 14. Celebración de cumpleaños  | Personaje itinerante 1 por cada mes                           | 1   | Unidad | \$ 792,236   | \$ 792,236    | \$ 150,525   | \$ 942,761     |
|  | Ancheta   | 1   | Unidad | \$ 57,041    | \$ 57,041     | \$ 10,838    | \$ 67,879      |
|  | Torta (30 porciones)  | 1   | Unidad | \$ 92,692    | \$ 92,692     | \$ 17,611    | \$ 110,303     |
|  | Gaseosa Mega  | 1   | Unidad | \$ 18,367    | \$ 18,367     | \$ 3,490     | \$ 21,856      |
|  | Chocolatinas  | 1   | Unidad | \$ 7,592     | \$ 7,592      | \$ 1,443     | \$ 9,035       |
| 15. Día de Amor y Amistad  | Mini Brownies   | 1   | Unidad | \$ 9,527     | \$ 9,527      | \$ 1,810     | \$ 11,337      |
| 16. Bolsa Incentivos emocionales y laborales (Bolsa hasta agotar recursos) | kit de bienvenida - Nacimiento                                | 1   | Unidad | \$ 88,546    | \$ 88,546     | \$ 16,824    | \$ 105,369     |
|  | Matrimonio - Orquídea   | 1   | Unidad | \$ 73,942    | \$ 73,942     | \$ 14,049    | \$ 87,991      |
|  | Ancheta de recuperación                                       | 1   | Unidad | \$ 91,107    | \$ 91,107     | \$ 17,310    | \$ 108,418     |
|  | Grados  | 1   | Unidad | \$ 46,214    | \$ 46,214     | \$ 8,781     | \$ 54,994      |
|  | Condolencias  | 1   | Unidad | \$ 76,583    | \$ 76,583     | \$ 14,551    | \$ 91,134      |
|  | Reconocimiento a pensionados (Placa conmemorativa + Orquídea) | 1   | Unidad | \$ 178,253   | \$ 178,253    | \$ 33,868    | \$ 212,121     |
|  | Bolsa hasta agotar recursos                                   | 1   | Unidad | \$ 3,000,000 | \$ 3,000,000  | \$ 570,000   | \$ 3,570,000   |
| 18. Jornada cierre de año  | Alimentación  | 6   | Unidad | \$ 225,074   | \$ 1,350,446  | \$ 256,585   | \$ 1,607,030   |
|  | Souvenir institucional  | 6   | Unidad | \$ 236,281   | \$ 1,417,686  | \$ 269,360   | \$ 1,687,046   |
| Total IVA incluido   |   |     |        |              |               |              | \$ 310,000,000 |

| # | Actividad   | Souvenir   | La actividad incluye   |
|---|---|--|--|
| 1 | Día de la Mujer: El Municipio de El Retiro conmemorará el Día Internacional de la Mujer con una jornada especial en el Parque Comfama Rionegro, diseñada para reconocer y valorar el aporte de las mujeres dentro de su papel en la Alcaldía. | Set para el cabello a cada funcionaria, como detalle simbólico que refuerza el mensaje de cuidado, reconocimiento y gratitud.<br><br>Set vlsy Material: Plástico / Poliéster / PVC<br>Tamaño: 2 x 25.5 x 6 cm Estuche / 15.8 x 6.2 cm Peine / 8.6 x 4.6 x 4.2 cm Pinza / 7 x 21.8 x 4.7 cm Cepillo / 9 cm diámetro Dona Técnica de impresión: Serigrafía / Tampografía Área de impresión: 14 x 20 cm Estuche / 4.5 x 0.8 cm Peine / 2.5 x 4.7 cm Cepillo Incluye tarjeta | Opción 1. Calentado de frijoles (150 g) acompañado de arroz (150 g), una arepa de tela, queso (40 g) y bebida de 200 ml.<br><br>Opción 2. Huevos revueltos (2 unidades) con arepa de tela y queso (40 g), acompañados de bebida de 200 ml.<br><br>Opción 3. Ensalada de frutas (12 oz) con fruta fresca de temporada.<br><br>Opción 4. Pastel hojaldrado (90 g) en las siguientes variedades: Jamón y queso con verduras<br>Incluye bebida de 200 ml.<br><br>Opción 5. Croissant (90 g) con jamón y queso, acompañado de bebida de 200 ml. |



|   |   |   |   |
|---|---|---|---|
| 2 | <p>Día del hombre: El Día del Hombre se celebrará con una jornada especial en el Parque Comfama de Rionegro diseñado para, diseñado para reconocer, reflexionar y fortalecer el rol de los hombres en la sociedad.</p>  | <p>Cinturón de cuero sintético para hombre, como símbolo de reconocimiento y gratitud por su participación.</p> | <p>Opción 6. Arepa de chόcolo (100 g) con quesito (80 g) y bebida de 200 ml.</p> <p>Opción 7. Porción personal de pizza, a escoger entre jamón y queso o hawaiana, acompañada de bebida de 200 ml.</p> <p>Opción 8. Sánduche en pan danés o pan artesanal con 2 carnes frías (40 g), queso mozzarella (1 tajada = 20 g) y salsa según disponibilidad. Incluye bebida de 200 ml.</p> <p>Opción 9. Dos sólidos: palito de queso (70 g) y empanada (90 g), acompañado de bebida de 200 ml.</p> <p>Opción 10. Salpicón especial de 12 oz con helado y galleta.</p> <p>Opción 11. Arepa de queso de aproximadamente 230 g, con lecherita opcional, acompañada de jugo Hit de 200 ml o agua de 200 ml.</p>  |
| 3 | <p>Celebración del Trabajador Oficial: La jornada se iniciará en la mañana con charla sobre habilidades blandas con el fin de seguir en ese proceso continuo de formación, también a para fortalecer el compañerismo y promover la diversión en equipo. Por la tarde, los participantes podrán disfrutar libremente de las instalaciones del parque, aprovechando sus espacios de recreación y bienestar.</p> | <p>Chaqueta Rompe vientos</p>   | <p>Ingreso al Parque Comfama<br/>Charla sobre habilidades blandas (1 hora)<br/>Alimentación Completa (Desayuno, almuerzo y refrigerio pm)</p> <p>Opciones Desayuno</p> <p>Opción 1. Calentado de frijoles tipo (150 grs): Frijol con arroz 150 grs, 1 arepa tela, quesito 40 grs, bebida de 200 ml.</p> <p>Opción 2. Huevos revueltos (2 unidades), arepa tela con quesito 40 grs y bebida de 200 ml.</p> <p>Opción 3. Arepa chόcolo 100 grs, quesito 80 grs, bebida de 200 ml.</p> <p>Opciones Almuerzo</p> <p>Opción 1. Menú de la casa: Sopa del día 240 grs, Planchita de cerdo o pollo de 125 g., arroz 125 g o acompañamiento del día, ensalada fresca 60g -80g, bebida 200ml.</p> <p>Opción 2 Típico 2 carnes: Frijoles 240 g, arroz 120 g, ensalada 60 g, tajada de maduro 50 g, chicharrón y chorizo 50 g, arepa y bebida 200ml. Son dos carnes.</p> <p>Opciones Refrigerio pm</p> <p>Opción 1. Ensalada de frutas 8 onzas con yogurt y granola<br/>Opción 2. Yogurt con cereal: Cereal con yogurt o kumis (según disponibilidad) servido en vaso 9 onz<br/>Opción 3. Pastel dulce de 90 grs, elegir 1 opción: arequipe o guayaba, + 1 bebida 7 onz (café con leche o chocolate o jugo).</p> |
| 4 | <p>Día de la Secretaria: El Municipio de El Retiro celebrará el Día de la Secretaria con un almuerzo especial. Un reconocimiento a su dedicación y compromiso en la gestión administrativa.</p>   | <p>Taza, un chocolate y una tarjeta de agradecimiento.</p>  | <p>Entradas:</p> <p>Patacones con guacamole, carne desmechada y queso</p> <p>Almuerzo<br/>PORCHETA DE CERDO: Porcheta de Cerdo, con mole amarillo, verduras baby a la parrilla, y arroz rissoto cremoso</p> <p>Bebidas sin licor (Gaseosa).</p>   |
| 5 | <p>Día de la madre: La celebración del Día de la Madre se llevará a cabo en un restaurante del Municipio por definir, como un homenaje especial a su dedicación y compromiso.</p>   | <p>kit spa</p>  | <p>Show musical (1 hora)</p> <p>Entradas: Nachos para compartir.</p> <p>Almuerzo: LOMO DE CERDO: Lomo mechado de Cerdo, en salsa de ciruela; acompañado de pasta y ensalada del Huerto.</p> <p>Bebidas sin licor (Gaseosa).</p>   |



|   |  |   |  |
|---|--|---|--|
| 6 | <p>Día del Concejal – El Retiro<br/>El Municipio de El Retiro celebrará el Día del concejal, una fecha destinada a reconocer la labor de quienes, desde el Concejo Municipal, contribuyente de manera decisiva al fortalecimiento de la democracia local y al desarrollo de la comunidad. Los concejales representan la voz de los ciudadanos, impulsan iniciativas y acompañan la gestión pública con compromiso y responsabilidad, siendo actores fundamentales en la construcción de un municipio más participativo y equitativo.</p> | Souvenir Bafle (Pequeño)  | Souvenir   |
| 7 | <p>Día del Padre: El Municipio realizará la celebración del Día del Padre en un restaurante local, aún por definir, como un homenaje especial a la entrega y compromiso de quienes desempeñan este rol.</p>  | <p>kit parrillero<br/>(Delantal fabricado en Drill con aplique cuerina Correa: Ajustable. Cuchillo asados +tenedor parrillero +pinzas +estuche)</p>   | <p>Show musical (1 hora)<br/>Almuerzo<br/>Opción Res Churrasco de res + ensalada especial + arepa + puré de yuca<br/>Opción Pollo/Cerdo Churrasco de pollo o solomito de cerdo + ensalada especial + arepa + puré de yuca<br/>Bebidas sin licor (Gaseosa)</p>  |
| 8 | <p>Actividad con los Pre pensionados y Pensionados: El Municipio de El Retiro ha organizado una jornada especial dirigida a prepensionados y pensionados, con el propósito de brindar espacios de integración, aprendizaje y bienestar. La actividad se llevará a cabo en el Parque Comfama, un entorno natural ideal para compartir y disfrutar de un día diferente.</p>  | Paraguas institucional  | <p>Opciones Desayuno<br/>Opción 1. Calentado de frijoles tipo B (150 grs): Frijol con arroz 150 grs, 1 arepa tela, queso 40 grs, bebida de 200 ml.<br/>Opción 2. Huevos revueltos (2 unidades), arepa tela con queso 40 grs y bebida de 200 ml.<br/>Opción 3. Arepa chocolate 100 grs, queso 80 grs, bebida de 200 ml.<br/>Opciones Almuerzo<br/>Opción 1. Menú de la casa: Sopa del día 240 grs, Planchita de cerdo o pollo de 125 g., arroz 125 g o acompañamiento del día, ensalada fresca 60g -80g, bebida 200ml.<br/>Opción 2 Típico 2 carnes: Frijoles 240 g, arroz 120 g, ensalada 60 g, tajada de maduro 50 g, chicharrón y chorizo 50 g, arepa y bebida 200ml. Son dos carnes.<br/>Opciones Refrigerio pm<br/>Opción 1. Ensalada de frutas 8 onzas con yogurt y granola<br/>Opción 2. Yogurt con cereal: Cereal con yogurt o kumis (según disponibilidad) servido en vaso 9 onz<br/>Opción 3. Pastel dulce de 90 grs, elegir 1 opción: arequipe o guayaba, + 1 bebida 7 onz (café con leche o chocolate o jugo)</p> |
| 9 | <p>Actividad Fin de Año equipo de trabajo administración municipal</p>   | <p>Chocolatera Multifuncional 7 tazas Plateado 6 funciones, Ideal para todo tipo de preparaciones Indicadores LED para controlar el estado de la preparación Capacidad mínima 150ml capacidad máxima 1 litro Potencia 500W Cuerpo en acero inoxidable, material resistente y duradero</p> | <p>Picada personal (Morcilla, Chorizo 60 gramos 80 gramos Cerdo en trocitos 80 gramos Arepitas 50 gramos Madurito en cuadrillos 80 gramos Salsa de Guacamole Agua Saborizada 600ml)<br/>Un souvenir especial: Chocolatera</p>  |



|    |   |  |  |
|----|---|--|--|
| 10 | <p>Integración de Asuntos Administrativos: El área de asuntos administrativos llevará a cabo una jornada especial, enmarcada en un día de sol inolvidable que busca fortalecer la integración y el bienestar de los funcionarios.</p>   | <p>Licadora de Mano K-LIM Negra Incluye vaso de 600ml Potencia de 500W para mayor eficiencia Cuenta con 5 velocidades + potencia turbo Cuchillas en acero inoxidable de alta resistencia</p> | <p>Día de sol</p> <p>Opciones Alimentación</p> <p>Desayuno: Arepa, Huevos revueltos, Porción de tocineta, Porción de quesito, Porción de fruta Café o chocolate.</p> <p>Almuerzo: 200 g de cañón de cerdo, 1 chorizo de ternera 1 mazorca con crema agria y queso parmesano, 1 porción de plátano maduro, 1 porción de queso asado, 1 arepa, 1 porción de papa cocida, 1 porción de piña asada, 1 vaso de gaseosa o jugo natural.</p> <p>Refrigerio pm. Burrito de pollo 1 vaso de gaseosa o jugo natural</p>  |
| 11 | <p>Día del Servidor Público: un espectáculo de stand-up Comedy dedicada a los dedicado a los servidores públicos. A través de la risa, el artista logra que los asistentes se reconozcan en situaciones cotidianas de la vida institucional, transformando los retos del servicio público en anécdotas llenas de ingenio y humanidad.</p> | <p>Paraguas Institucional</p>  | <p>Incluye:</p> <p>Opción 1 Show: Zulima Ochoa (40 minutos aproximadamente)<br/>Ingreso al Parque Comfama<br/>Uso exclusivo de salón</p> <p>Opción 1. Ensalada de frutas 8 onzas con yogurt y granola<br/>Opción 2. Arepa tela con mantequilla y quesito + 1 líquido 7 onz (café con leche o chocolate)<br/>Opción 3. Arepa tela con mantequilla y huevo revuelto + 1 líquido 7 onz (café con leche o chocolate)<br/>Opción 4. Sanduche en pan tajado integral, tomates, queso mozzarella (1 tajada) y salsa pesto+ 1 bebida 7 onz (café con leche o chocolate o jugo)<br/>Opción 5. Salpicón sencillo 12onz.</p> <p>Opción 6. 1 sólido 90 gramos horneado (palito de queso o pastel de queso) + 1 líquido 7 onz (café con leche o chocolate o jugo)<br/>Opción 7. 1 sólido 90 gramos horneado (almojábana o pandebono) + 1 líquido 7 onz (café con leche o chocolate o jugo)<br/>Opción 8. Croissant de queso horneado (90 grs) y bebida 7 onz (café con leche o chocolate o jugo)<br/>Opción 9. Sanduche en pan tajado (normal o integral), jamón (1 tajada), queso (1 tajada) + 1 bebida 7 onz (café con leche o chocolate o jugo)<br/>Opción 10. Salpicón con 1 bola de helado 8 onz.<br/>Opción 11. Yogurt con cereal: Cereal con yogurt o kumis (según disponibilidad) servido en vaso 9 onz<br/>Opción 12. Fruta fresca de temporada: Fruta de temporada (entera) con yogurt 150 cc<br/>Opción 13. Pastel de pollo frito (90 grs.) + 1 bebida 7 onz (café con leche o chocolate o jugo).<br/>Opción 14. 1 (una) presa de pollo apanada (Muslo o contramuslo), arepa y bebida de 7 onzas.</p> <p>Opciones Refrigerio pm</p> <p>Opción 15. Pastel dulce de 90 grs, elegir 1 opción: arequipe o guayaba, + 1 bebida 7 onz (café con leche o chocolate o jugo)<br/>Opción 16. Brownie de 50 grs con una bola de helado.<br/>Opción 17. Porción torta + yogurt o kumis 200cc o helado (1 bola)<br/>Opción 18. Arepa de choco de 80 gramos aproximadamente, con 2 tajadas de quesito 60 gramos aproximadamente. Acompañado de jugo hit 200 ml o aqua 200 ml</p> <p>Opciones Almuerzo</p> <p>Opción 1. Menú de la casa: Sopa del día 240 grs, Planchita de cerdo o pollo de 125 g., arroz 125 g o acompañamiento del día, ensalada fresca 60g -80g, bebida 200ml.</p> <p>Opción 2. Cuarto de pollo asado: acompañado de papa al vapor, ensalada, 1 arepa y bebida 200ml.</p> <p>Opción 3. Típico 2 carnes: Frijoles 240 g, arroz 120 g, ensalada 60 g, tajada de maduro 50 g, chicharrón y chorizo 50 g, arepa y bebida 200ml. Son dos carnes.</p> |



|    |   |   |   |
|----|---|---|---|
|    |   |   | Opción 4. Cazuela vegetariana: Cazuela de frijol 240g , maduritos 50g , maíz tierno 25g, viruta de papa 10 g acompañada de arroz 120g, 1 und arepa, guacamole 30 g o ensalada 60 g (según disponibilidad) y bebida 200ml.                                       |
| 12 | Celebración Halloween: La celebración de Halloween se convierte en una experiencia única y especial gracias a la dinámica principal: la rifa de anchetas.   | Anchetas  | Anchetas  |
| 13 | Bienvenida la Navidad: Iniciamos la magia de la Navidad pensada para con una experiencia única pensada para todos los funcionarios.   | Cajitas navideñas (Natilla 90g), 1 buñuelo, 1 empanada y 1  | Cajitas navideñas (Natilla 90g), 1 buñuelo, 1 empanada y 1  |
| 14 | Celebración de Cumpleaños: La celebración de cumpleaños de los funcionarios con el propósito de reconocer y valorar a cada colaborador en su día.   | Chocolatina, Tarta aproximadamente 30 porciones<br>Gaseosas Mega<br>Anchetas  | Personaje<br>Chocolatina, Tarta aproximadamente 30 porciones<br>Gaseosas Mega<br>Anchetas   |
| 15 | Amor y Amistad: Este año celebramos el Día del Amor y la Amistad con la experiencia especial "Dulce Conexión", diseñada para fortalecer la camaradería y el espíritu de unión entre los funcionarios.   | Paquetes de mini brownie  | Paquetes de mini brownie  |
| 16 | Incentivos laborales emocionales y  | Reconocimiento por Nacimiento   | Incluye:<br>1 toalla (80 cm)<br>3 baberos<br>2 pares de medias<br>1 almohada moldeadora<br>Empaque en bolsa de PVC con broche   |
|    |   | El nacimiento de un hijo es un momento único y transformador en la vida de una familia. Para celebrar esta nueva etapa, la organización felicita y apoya a los colaboradores con un kit de recién nacido, un detalle especial para dar la bienvenida al bebé y acompañar a la familia en este hermoso acontecimiento  |   |
|    |   | El matrimonio se concibe como una ceremonia donde la orquídea es el detalle protagonista, símbolo de belleza, elegancia y amor eterno. cada aspecto es el detalle protagonista, símbolo de belleza, elegancia y amor eterno. Cada aspecto de la celebración gira en torno a esta flor, que aporta sofisticación y un aire de delicadeza a la unión de los novios. | Un gesto de apoyo con una hermosa mini orquídea con tarjeta de felicitación y empaque maceta en yute  |
|    |   | Reconocimiento por Incapacidad – Acompañamiento y Apoyo   | Incluye:<br>1 mezcla de nueces y semillas 1 caja de barras de cereal Tosh Zero (6 unidades de 23g c/u)<br>1 paquete de galletas Tosh de ajonjolí (225g)<br>1 infusión de manzanilla con limón 1 caja en cartón microcorrugado con personalización institucional |
|    | Graduación El detalle de graduación consiste en una caja elegante que reúne tres elementos simbólicos y prácticos: una tarjeta de felicitaciones que transmite orgullo y reconocimiento por el logro académico, una agenda que invita a organizar nuevos proyectos y sueños en la etapa que comienza, y un lapicero personalizado que se convierte en un recuerdo tangible del esfuerzo realizado y un estímulo para seguir construyendo el futuro. |   | 1 Agenda/cuaderno personalizado tapa dura argollado.<br>80 hojas rayadas medida: 21x 14,5 cm<br>1 lapicero metálico<br>1 Empaque: caja cartón durex y faja personalizada  |



|    |   |  |  |
|----|---|--|--|
|    |   | Condolencias   | Caja micro corrugada con arreglo de flores secas, tarjeta y cinta. Interior: dos velitas en recipiente de microcemento, alitas en cerámica dorado o plateado   |
|    |   | Reconocimiento a pensionados<br>El reconocimiento a los pensionados consiste en la entrega de una placa conmemorativa y una orquídea, dos símbolos que expresan gratitud y admiración. La placa representa la huella y el legado dejado en la organización, mientras que la orquídea aporta elegancia y respeto, evocando nuevas etapas de vida. En conjunto, este gesto celebra la trayectoria cumplida y transmite un mensaje de agradecimiento y esperanza hacia el futuro. | Placa conmemorativa + Orquídea.  |
| 17 | Noche Guarceña – Cumplimiento del Acuerdo No. 005 de 2023<br>La Noche Guarceña se constituye como un evento conmemorativo y de reconocimientos institucionales en cumplimiento del Acuerdo No. 005 de 2023, "Por el cual se crea la Noche Guarceña, evento conmemorativo y de reconocimientos institucionales", específicamente en lo dispuesto en el Artículo Quinto: Estimulo a la eficiencia administrativa. | Para este artículo se contempla la modalidad de bolsa, que permite cubrir de manera integral y flexible los gastos asociados a la organización del evento: logística, ambientación, contratación artística, sonido, iluminación, reconocimientos institucionales y demás elementos necesarios para el desarrollo de la jornada.  |  |
| 18 | Jornada de cierre de año, equipo directivo de la Secretaría de Asuntos Administrativos: La Jornada de Cierre de Año del equipo directivo de la Secretaría de Asuntos Administrativos se concibe como un espacio de encuentro y celebración, destinado a reconocer el esfuerzo colectivo y fortalecer los lazos de compañerismo  | Entrega de reconocimiento institucional en el marco del Programa de Bienestar Laboral  | Entradas<br><br>Montaditos de tocino Almuerzo<br><br>Burrito al estilo taxqueño, relleno de sofrito, lechuga, solomo con camarones y aguacate, encostrado con quesos y acompañado de salsas de la casa.<br><br>Postre<br><br>TRES LECHEs DE AREQUIPE<br>Bizcocho húmedo en remojo tres leches de dulce de leche. Crema de arequipe.<br><br>Bebidas sin licor (Gaseosa 2 x persona) |

**Nota 1:** Los valores presentados en este ítem son el valor final para pagar, el cual incluye los gastos administrativos, financieros y de transporte, por lo tanto, no se podrá cobrar valor adicional tales como impuestos o retenciones.

**Nota 2:** El presente proceso se suscribirá por el valor total del presupuesto oficial - bajo la figura de monto agotable.

**Nota 3:** La ejecución contractual se realizará de manera progresiva, con descuentos y afectaciones presupuestales conforme a la prestación efectiva de los servicios, respaldados por un seguimiento financiero detallado, periódico y verificable.

**Nota 4:** La realización de las actividades y las opciones de alimentación se definirá de manera posterior. Una vez se seleccione, deberá revisarse su incidencia en el valor económico de la propuesta, en función de condiciones logísticas, ubicación, disponibilidad y costos asociados. En caso de no ajustarse, se deberá recotizar el valor.

## OBLIGACIONES DE LAS PARTES



**OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.** Serán obligaciones generales del contratista:

1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del CONTRATISTA con el Municipio.
2. Contar con los elementos necesarios para la debida ejecución del objeto y las obligaciones contractuales.
3. Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y la ejecución del contrato.
4. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios.
5. Asistir y brindar apoyo en los asuntos que el Municipio requiera referente al cumplimiento del objeto contractual.
6. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el Municipio para la correcta ejecución del mismo.
7. Presentar oportunamente todos y cada uno de los documentos exigidos por el Supervisor.
8. Presentar al supervisor un informe mensual de las actividades realizadas en el periodo y los documentos requeridos para el pago. Una vez finalice el objeto contratado, entregar al supervisor del contrato un informe final de ejecución y los archivos que se hubieran generado durante la ejecución del contrato en un Backup de toda la información y actividades desarrolladas durante la ejecución del contrato. Asimismo, entregar toda la documentación física, de lo cual se dejará relación en el informe final del contrato.
9. Guardar la debida confidencialidad sobre la información a la cual tuviera acceso.
10. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y retrasos que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios.
11. Realizar los pagos al sistema de Seguridad Social: Salud, Pensión y Riesgos Laborales, mes vencido (Decreto No. 1273 de 2018), de acuerdo con las bases de cotización establecidas en el artículo 135 de la Ley 1753 de 2015, de conformidad con la Ley 100 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios. PARÁGRAFO: Obligación post contractual. Dentro del mes siguiente a la terminación del contrato, el contratista deberá presentar al Municipio el comprobante de pago al sistema de Seguridad Social: Salud, Pensión y Riesgos Laborales del último periodo pagado. El incumplimiento de esta obligación no da lugar al inicio de un procedimiento sancionatorio, pero sí genera el debido reporte de la omisión del Contratista a el Municipio de Gestión Pensional y Parafiscales UGPP y al Ministerio de Salud y Protección Social, o las entidades que hagan sus veces.
12. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley que pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho ilegal. Cuando se presenten tales situaciones el contratista deberá informar tal evento a el Municipio y a las autoridades competentes para que ellas adopten las medidas necesarias. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la caducidad del contrato conforme lo establece el artículo 18 de la Ley 80 de 1993
13. Las demás que se requieren para el cumplimiento del objeto del presente contrato que se originen de su naturaleza y de los estudios previos.

**OBLIGACIONES ESPECIFICAS.** Serán obligaciones específicas del contratista:

1. El contratista deberá brindar soporte en la planeación, coordinación, ejecución y documentar las actividades contempladas en el Plan de Bienestar Laboral 2026.
2. El contratista deberá presentar cronogramas detallados de cada actividad, para aprobación de la supervisión.
3. El contratista será responsable de la logística del evento, dotaciones, transporte (cuando se especifique) y la atención de asistentes.
4. Cada actividad debe desarrollarse conforme a las especificaciones aprobadas, garantizando la calidad del servicio, el cumplimiento de protocolos de bioseguridad y los estándares de atención.



5. Se deberá presentar evidencia documental y fotográfica de cada actividad, listados de asistencia, memorias de los talleres y reportes de satisfacción (cuando sea requerido).
6. El contratista debe garantizar la trazabilidad y el control de los recursos entregados o utilizados en cada actividad.
7. Los diseños de suvenires, kits y demás elementos deberán ser previamente aprobados por la Alcaldía antes de su entrega o distribución.
8. Los ítems resaltados en color magenta corresponden a vinculaciones de Comfama, lo que indica su participación en la ejecución, apoyo o financiamiento de dichas actividades.
9. Los pagos se realizarán de acuerdo con la cantidad de funcionarios atendidos en cada actividad.
10. Este contrato seguirá un esquema de gestión tipo bolsa, donde se establecerá el valor total por actividad. Se garantizará un equilibrio económico y se respetarán los límites acordados entre el Municipio y Comfama en cuanto a cantidades, estableciendo rangos mínimos y máximos.
11. Garantizar las reglas establecidas para el almacenamiento, preparación y distribución de alimentos, apto para el consumo humano y evitando alteraciones que afecten la salud de los destinatarios.
12. Las demás obligaciones inherentes al contrato que tengan por finalidad ejecutarlos y cumplirlo a cabalidad.

**OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO.** Serán obligaciones generales del Municipio:

1. Expedir el Certificado del Registro Presupuestal del contrato.
2. Aprobar las garantías que se constituyan con ocasión a la suscripción del contrato y sus modificaciones (Si aplica).
3. Efectuar los pagos estipulados en el contrato, en la forma y oportunidad prevista en el mismo.
4. Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales y de los aportes parafiscales, efectuados por EL CONTRATISTA de acuerdo con la normatividad vigente.
5. Designar un supervisor para vigilar el cumplimiento del objeto contractual dentro del término de ejecución y demás condiciones establecidas.
6. Suministrar al contratista la información requerida para la ejecución del objeto contractual.
7. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que forman parte del mismo.
8. Supervisar la ejecución del contrato. En desarrollo del principio de coordinación, LA ALCALDIA podrá efectuar requerimientos escritos al contratista tendientes a lograr una adecuada e idónea ejecución del objeto contractual, sin que por esta circunstancia sea posible predicar la existencia de subordinación laboral alguna, bajo el entendido que la Administración tiene la responsabilidad de coordinar la prestación de los servicios en aras de garantizar el cumplimiento adecuado y oportuno del objeto contractual.
9. Verificar a través del Supervisor del contrato que EL CONTRATISTA realice la novedad al Sistema General de Riesgos laborales cuando se suscriban prórrogas, cesiones, suspensiones y en el evento de terminación anticipada del contrato.

**OBLIGACIONES DE LA SUPERVISIÓN CONTRACTUAL:** La supervisión estará a cargo de la Secretaría de Asuntos Administrativos en cabeza de un funcionario delegado, quien vigilará la ejecución del contrato, hasta su finalización, previo cumplimiento de los requisitos legales. En todo caso, las obligaciones de la supervisión deberán sujetarse a lo dispuesto en los artículos 82, 83 y 84 de la ley 1474 de 2011 y tendrá a cargo los siguientes compromisos:

1. Tener contacto constante y directo con las partes del contrato y servir de enlace y medio de comunicación entre las mismas.
2. Suscribir acta de inicio del contrato.
3. Revisar y constatar que las partes cumplan con todas las obligaciones convenidas, respetando las especificaciones técnicas y económicas previstas en su oferta y en el contrato.
4. Verificar que los servicios o actividades a desarrollar se lleven a cabo por el valor exclusivamente convenido.



5. Emitir los conceptos que requiera el ordenador de gasto con la ejecución del contrato
6. Solicitar aclaraciones y explicaciones sobre la ejecución del contrato cuando se requiera.
7. Verificar el cumplimiento de las obligaciones con el sistema de seguridad social integral y pagos de parafiscales, durante la ejecución del contrato, si es el caso.
8. Mantener informado al secretario de despacho sobre los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción o puedan poner en riesgo el cumplimiento del contrato o cuando tal incumplimiento se presente.
9. Revisar que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad y suscribir el acta terminación.
10. Elaborar actas de supervisión parciales, correspondientes a la ejecución del contrato, que avalen los pagos realizados a los contratistas.
11. Garantizar la publicación oportuna en el SECOP II y rendición en gestión transparente de todos los documentos inherentes a su gestión como supervisor.
12. Informar de manera oportuna al secretario de despacho, de cualquier solicitud de adición presupuestal, prórroga, suspensión, terminación, incumplimiento en el transcurso del contrato, para que la entidad pueda analizar la mismas con debido tiempo.
13. Solicitar al contratista el informe de novedad y su respectiva actualización a la administradora de riesgos laborales, cuando se suscriban adiciones, prórrogas y suspensiones y en el evento de terminación anticipada del contrato y, en general cualquier modificación que se realice al contrato. Igualmente, procedimiento se deberá efectuar ante la compañía de seguros garante del contrato, cuando aplique.
14. En general las que de conformidad con la normatividad vigente considere necesarias desplegar para el cabal cumplimiento del Contrato y las contenidas en los Manuales de Contratación y de Interventoría y Supervisión, de la Alcaldía, así como la Guía para el ejercicio de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado de Colombia Compra Eficiente.

**Autorizaciones:** Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Decreto 23 de 2023 y Acuerdo Municipal 008 de 2024 "Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Municipal El Retiro, Somos Todos 2024-2027".

**PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS:** N/A

**DISEÑOS Y CONSTRUCCION:** N/A

## 2) IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

El contrato a suscribir es de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, teniendo en cuenta los artículos 32, numeral 3 de la Ley 80 de 1993, artículo 2, numeral 4 de la Ley 1150 de 2007, y artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

## 3) JUSTIFICACIÓN VALOR DEL CONTRATO

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el plan de acción de la Entidad, y el Plan Anual de Adquisiciones.

Para poder adelantar el municipio de El Retiro los trámites administrativos de pago, el contratista deberá acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como: Recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato en el que se acredite el cumplimiento del objeto y de las obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión, y riesgos laborales; y demás documentos necesarios para el pago.

## 4) LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN.



La Contratación Directa es un mecanismo de selección de carácter excepcional, en virtud del cual las entidades públicas, en los casos expresa y taxativamente previstos en la ley (artículo 2.4 de la Ley 1150 de 2007) y en los decretos reglamentarios, pueden celebrar contratos sin necesidad de realizar previamente un proceso de licitación pública o concurso, mediante un trámite simplificado, abreviado, ágil y expedito, que debe cumplir los mismos principios que la ley dispuso para el primero.

Según el artículo 2.2.1.2.1.4.1. del Decreto 1082 de 2015, se requiere la expedición de un acto administrativo de justificación de la Contratación Directa, norma en razón de la cual se deben realizar las siguientes precisiones:

Si nos remitimos a la Ley 80 de 1993, "Por la cual se expide el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública", en su artículo 32, "DE LOS CONTRATOS ESTATALES. Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones... así como los que, a título enunciativo, se definen a continuación:... 3". Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados." Las subrayas son nuestras para concluir que este servicio no puede contratarse sino con personas naturales.

No obstante lo anterior, en el entendido de que la expresión "prestación de servicios" es un concepto genérico, predicable de las personas naturales y de las personas jurídicas, los servicios personales pueden contratarse por medio de una persona jurídica, dadas las necesidades de las entidades estatales o de las condiciones que ofrece el mercado de bienes y servicios, en consideración a que aun cuando los servicios profesionales son prestados por personas naturales que actúan de manera independiente, también son ofrecidos por las personas jurídicas que se obligan a prestarlos a través de las personas naturales vinculadas a ellas.

Entonces, para la entidad estatal puede ser suficiente contratar a la persona natural para resolver o atender una situación específica en razón del conocimiento y la experiencia que busca en el contratista, o bien puede serle necesario o conveniente contratar con la persona jurídica que le ofrezca los conocimientos y experiencia de su personal. En uno y otro caso, los servicios que la entidad contrata y recibe son personales, sin perjuicio de la condición de persona natural o jurídica del contratista.

Queda claro, entonces, que el municipio de EL RETIRO sí puede contratar la prestación de los servicios profesionales requeridos con una persona jurídica.

En el mismo sentido mediante Sentencia N° CE SIII E 41719 DE 2013 del Consejo de Estado, podemos colegir, la naturaleza asistencial del contrato que se pretende suscribir, lo siguiente:

*"Se puede afirmar, sin lugar a mayor dubitación, que la realidad material de las expresiones legales "...para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión..." engloba necesariamente una misma sustancia jurídica: la del contrato de prestación de servicios definido en el artículo 32 No 3 de la ley 80 de 1993 y que no es otro que aquel que tiene por objeto apoyar la gestión de la entidad requirente en relación con su funcionamiento o el desarrollo de actividades relacionadas con la administración de la misma, [2] que en esencia no implican en manera alguna el ejercicio de funciones públicas administrativas [3]. En realidad se trata de contratos a través de los cuales, de una u otra manera, se fortalece la gestión administrativa y el funcionamiento de las entidades públicas, dando el soporte o el acompañamiento necesario y requerido para el cumplimiento de sus propósitos y finalidades cuando estas por sí solas, y a través de sus medios y mecanismos ordinarios, no los pueden satisfacer; o la complejidad de las actividades administrativas o del funcionamiento de la entidad pública son de características tan especiales, o de una complejidad tal, que reclaman conocimientos especializados que no se pueden obtener por los medios y mecanismos normales que la ley le concede a las entidades estatales."*

Ahora bien, en cuanto al requerimiento normativo de que la persona natural o jurídica con la que se contrate esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, circunstancia que debe ser verificada por la Entidad, es preciso dejar sentado que la Caja de Compensación familiar COMFAMA ha sido contratista de la Contraloría General de Antioquia, para los efectos de que tratan estos estudios de conveniencia, desde años anteriores,



permanencia que se ha ganado con la manifiesta responsabilidad y seriedad en la prestación de sus servicios y el cabal cumplimiento del objeto contractual.

No obstante que la norma es clara en advertir que tratándose de este tipo de contratación no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, la consulta en la página del SECOP los valores de algunos contratos con objetos contractuales similares y, del análisis de los mismos, se puede concluir que la propuesta presentada por la Caja de Compensación familiar COMFAMA es favorable para los intereses del Ente territorial y que es recomendable contratar con dicha Entidad.

#### 5) CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, "Por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido varias ofertas."

#### 6) EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado para esta contratación, fue calculado teniendo en cuenta las necesidades que se suplirán por medio de su ejecución, es decir todos bienes y servicios necesarios para las distintas actividades programadas con los distintos grupos de interés que requiere el ente territorial, durante la vigencia 2026, del presupuesto establecido dentro del rubro correspondiente en el Plan Anual de Compras, el cual fue aprobado oportunamente y en el que se cuenta con el disponible suficiente para iniciar dicha contratación.

El presupuesto para la presente contratación, se estimada en la suma de TRESCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (\$310.000.000), según la propuesta adjunta presentada por la firma contratista la Caja de Compensación familiar COMFAMA, es una inversión mínima frente al gran beneficio que se percibirá con el empaquetamiento en todo lo concerniente con la prestación de servicio para la realización de eventos pedagógicos, culturales, lúdico, académicos y recreativo que otorgan a la Entidad mayor seguridad y confianza en el manejo de los recursos, oportunidad e inmediatez en sus actividades y una amplia cobertura garantizada a nivel nacional.

La Entidad procedió a realizar el respectivo análisis del sector donde se tuvieron como base las ejecuciones inmediatamente anteriores. Por lo tanto, el ente territorial considera viable destinar la suma de TRESCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (\$310.000.000), incluido IVA y demás impuestos de ley, descuentos, tasas, honorarios, derechos gastos y contribuciones a que hubiere lugar.

| FUENTE DE LOS RECURSOS                |                      |
|---------------------------------------|----------------------|
| Sistema General de Participación(SGP) | \$0                  |
| Sistema General de Regalías (SGR)     | \$0                  |
| Presupuesto General de la Nación(PGN) | \$0                  |
| RECURSOS PROPIOS                      | \$310.000.000        |
| RECURSOS DE CREDITO                   | \$0                  |
| <b>TOTAL</b>                          | <b>\$310.000.000</b> |

**RUBRO:** 2.3.2.02.02.008.459900100.

**CDP:** 21 DEL 02 DE ENERO DE 2026.

**DESTINACIÓN DEL GASTO:** 41116. Servicio de apoyo financiero para el fortalecimiento del talento humano.

**VALOR:** TRESCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (**\$310.000.000**).

**PLAZO:** Desde la suscripción del acta de inicio y hasta el 31 de diciembre de 2026.



**FORMA DE PAGO:** El Municipio de El Retiro, realizará pagos parciales, previa entrega de informe de actividades y constancia de pago de la Seguridad Social, por parte del contratista al supervisor contractual con su respectivo aval. Lo anterior, como requisitos exigidos por la Secretaría de Hacienda y Desarrollo Financiero del municipio.

## 7) CRITERIOS DE SELECCIÓN.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.*

Considerando las actividades objeto del contrato, las obligaciones específicas y los productos esperados, se establece que el futuro contratista debe acreditar idoneidad técnica, experiencia específica y capacidad operativa suficiente para garantizar la correcta planeación, coordinación y ejecución de las actividades previstas en el fortalecimiento del Programa de Bienestar Laboral de la Dirección de Talento Humano de la Alcaldía de El Retiro.

Desde la perspectiva técnica, el futuro contratista deberá demostrar condiciones adecuadas para la ejecución de actividades de naturaleza logística y operativa, especialmente aquellas relacionadas con la organización de eventos, la ejecución del programa de bienestar. Así mismo, deberá contar con certificaciones que respalden su conocimiento y competencia en la gestión de proyectos de bienestar laboral, seguridad social y fortalecimiento institucional.

En este sentido, la **Caja de Compensación Familiar de Antioquia – COMFAMA** cumple con los requisitos técnicos exigidos, al ser una entidad privada sin ánimo de lucro, organizada como corporación, con personería jurídica conferida mediante Resolución No. 4706 del 13 de noviembre de 1954 expedida por el Ministerio de Justicia, y autorizada para el desarrollo de funciones previstas en los artículos 41 y 62 de la Ley 21 de 1982, el artículo 16 de la Ley 789 de 2002, y demás normas vigentes.

COMFAMA posee una amplia trayectoria en el diseño, ejecución y evaluación de programas sociales y de bienestar, orientados a mejorar la calidad de vida de los trabajadores y sus familias, mediante estrategias integrales de seguridad social, salud, educación, cultura, deporte y recreación. Su objeto social y experiencia institucional garantizan la capacidad técnica, administrativa y logística requerida para desarrollar con eficiencia y calidad el objeto contractual propuesto.

## 8) ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

La Entidad evaluó el Riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con el Manual para la Identificación y cobertura del Riesgo en los procesos de Contratación, Versión M-ICR-01, que para el efecto expidió Colombia Compra Eficiente y el CONPES 3714 de 2011.

| N° | Categoría | Descripción | Consecuencia para el organismo del Estado | Probabilidad | Impacto  | Gravedad   | ¿A quién va la asigna? | Tratamiento/Control a ser implementado | Impacto después del tratamiento |         |              |  | ¿Afecta la ejecución del contrato? | Responsable por implementar el tratamiento |   |   |    |             |
|----|-----------|-------------|---|--------------|--|--|------------------------|--|---------------------------------|---------|--------------|--|------------------------------------|--|---|---|----|-------------|
|    |           |             |   |              |  |  |                        |  | Probabilidad                    | Impacto | Verificación | Categoría  |                                    |  |   |   |    |             |
| 1  | General   | Externo     | Selección                                 | Operacional  | Quando el contratista aporta documentos en la etapa precontractual o contractual donde se consignen errores que afectan obtención del objeto contractual, sin que éstos sean consecuencia de | Deficiencias en la calidad del objeto contractual, incumplimiento del contrato y no obtención de los fines y propósitos de la contratación | 3 Posible              | 4 Mayor                                | 0                               | 0       | Contratista  | Revisión por parte del contratante de los documentos del proceso de contratación, al momento de la verificación de la propuesta y durante la ejecución del contrato de ser necesario | 1 Raro                             | 3 Moderado                                 | 0 | 4 | SI | Contratista |



|   |            |         |           |                   |  |  |              |            |   |   |                               |  |              |            |   |   |    |                               |
|---|------------|---------|-----------|-------------------|--|--|--------------|------------|---|---|-------------------------------|--|--------------|------------|---|---|----|-------------------------------|
| 2 | General    | Externo | Ejecución | Regulatorio       | conductas dolosas de alguna de las partes.<br><br>Demoras en el inicio del contrato<br>Entrega tardía de los documentos de perfeccionamiento del contrato.   | No publicación a tiempo de los documentos en SECOP II, y la plataforma que disponga la Contraloría, vulnerando el principio de Publicidad.                       | 2 Improbable | 4 Mayor    | 5 | 5 | Entidad Estatal y Contratista | Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual de forma adecuada.  | 5 Posible    | 3 Moderado | 5 | 4 | Si | Contratista                   |
| 3 | General    | Externo | Ejecución | Operacional       | Demora en el cumplimiento de las actividades<br>Demora en la entrega de los productos o actividades del objeto contractual, de acuerdo al plazo contractual pactado.   | Retrasos en la ejecución contractual, no obtención del objeto contractual, incumplimientos de los propósitos y metas del contrato.                               | 2 Improbable | 2 Menor    | 3 | 3 | Contratista                   | Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual de forma adecuada.<br>Revisión mensual del supervisor de las actividades contractuales a través de los informes de seguimiento. | 1 Raro       | 2 Menor    | 3 | 3 | Si | Contratista                   |
| 4 | Específico | Interno | Ejecución | Operacional       | Modificación de especificaciones técnicas u obligaciones.<br>Cambios originados en la necesidad del contratante de hacer ajustes a las obligaciones dentro del contrato, sin que estos cambios sean imputables a la falta de planeación. | Retrasos en la ejecución del objeto contractual, incumplimientos de los propósitos y metas del contrato  | 2 Improbable | 3 Moderado | 3 | 3 | Entidad Estatal y Contratista | Revisión mensual del supervisor de las actividades contractuales a través de los informes de seguimiento.<br>Evaluación de alternativas óptimas, concertación y Planeación adecuada                                | 1 Raro       | 2 Menor    | 3 | 3 | Si | Entidad Estatal y Contratista |
| 5 | Específico | Externo | Ejecución | Social o político | Orden público. Este riesgo se presenta cuando por acto de la ciudadanía u otras circunstancias de orden público ajenas a la voluntad de las partes, no permiten el cumplimiento del objeto contractual en la forma y plazos convenidos   | El no cumplimiento o retraso de las actividades operativas, logísticas, o asistenciales que derivan en el incumplimiento de las funciones de la entidad estatal. | 2 Improbable | 3 Moderado | 3 | 3 | Entidad Estatal y Contratista | Adelantar las acciones necesarias por parte del municipio las condiciones idóneas de orden público.  | 2 Improbable | 2 Menor    | 4 | 4 | Si | Entidad Estatal y Contratista |
| 6 | Específico | Interno | Ejecución | Operacional       | Demandas o indemnizaciones por solidaridad laboral.  | Demandas en las cuales se declare la solidaridad al Municipio en asuntos de derecho laboral.   | 2 Improbable | 2 Menor    | 3 | 3 | Contratista                   | Revisión mensual del supervisor de las actividades contractuales a través de los informes de seguimiento.<br>Evaluación de alternativas óptimas, concertación y Planeación adecuada                                | 1 Raro       | 2 Menor    | 3 | 3 | Si | Contratista                   |

**Probabilidad del Riesgo**

|                     | Categoría   | Valoración |
|---------------------|---|------------|
| <b>Probabilidad</b> | Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)               | 1          |
|                     | Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)           | 2          |
|                     | Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro) | 3          |
|                     | Probable (Probablemente va a ocurrir)               | 4          |



|  |   |
|--|---|
| Casi cierto (Ocurre en la mayoría de circunstancias) | 5 |
|--|---|

### Impacto de Riesgo

|                     | Calificación Cualitativa  | Calificación Monetaria   |
|---------------------|---|--|
| 1<br>Insignificante | Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente   | Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato              |
| 2<br>Menor          | Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual | Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato            |
| 3<br>Moderado       | Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes   | Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%) |
| 4<br>Mayor          | Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual       | Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%)           |
| 5<br>Catastrófico   | Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual            | Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)                        |

### Categoría del Riesgo

| Valoración del Riesgo | Categoría      |
|-----------------------|----------------|
| 8, 9 y 10             | Riesgo extremo |
| 6 y 7                 | Riesgo alto    |
| 5                     | Riesgo medio   |
| 2, 3 y 4              | Riesgo bajo    |

### 9) LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD CONTEMPLA EXIGIR.

Con ocasión a la calidad de las partes intervinientes, el objeto, la cuantía, la naturaleza, los riesgos analizados y las características del convenio a ejecutar, se considera necesario que Comfama, presente garantías en original a la entidad dentro de los tres (03) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

| Garantías única con los amparos de: | SI | % del valor contractual | vigencia                                 |
|-------------------------------------|----|-------------------------|--|
| Cumplimiento                        | X  | 10%                     | Duración del contrato y cuatro meses más |



|   |   |           |  |
|---|---|-----------|--|
| Prestación de Servicios, pago de salarios e indemnizaciones | X | 5%        | Duración del contrato y tres años más    |
| Calidad de bienes y servicios                               | X | 5%        | Duración del contrato y cuatro meses más |
| Responsabilidad civil extracontractual                      | X | 200 SMMLV | Duración del contrato                    |

PARÁGRAFO 1. Los amparos anteriores se cuentan a partir de la fecha de expedición de la garantía.

PARÁGRAFO 2. El contratista se compromete a ajustar la vigencia de los amparos de la garantía a partir del inicio del contrato, así como ampliar el valor de la misma y/o su vigencia, en el evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, en virtud de lo consagrado en el inciso 2 del artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015, para lo cual deberá dar a conocer el contenido de la modificación a la aseguradora y anexar en la plataforma transaccional del SECOP II, el certificado modificatorio de la garantía, dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción de la modificación, con el fin de evitar el inicio de procesos sancionatorios por presunto incumplimiento en la correspondiente obligación contractual.

PARÁGRAFO 3. El valor de todos los amparos se debe establecer en la cifra exacta con centavos o aproximarse al peso siguiente, con el fin que los porcentajes de suficiencia de la garantía no sean inferiores a los señalados.

10) PROCESO DE CONTRATACIÓN COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL: SI \_\_\_ NO X

11) PROCESO DE CONTRATACIÓN INCLUIDO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES: SI X NO \_\_\_

**TATIANA OSORIO LONDOÑO**  
Jefe de Oficina (e), Dirección de Talento Humano

Elaboró: Andrés Felipe Villada Mejía, Asesor Dirección de Talento Humano

Revisó: Tatiana Osorio Londoño, Jefe de Oficina (e), Dirección de Talento Humano

Aprobó: María Enid Bedoya Puerta, Secretaria de Asuntos Administrativos

Fecha: Enero de 2026



**MUNICIPIO DE EL RETIRO**  
Nit: 890983674-0  
**BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS**  
**FICHA DE RADICACIÓN**

Pag 1 de 2  
09-Dec-2025 11:56:49  
User:71555954

**1. Información de Radicación:**

Número de Viabilización : 979188  
Número de Radicación: 2024905607044  
Fecha de Radicación: 26/06/2024 08:59:38  
Código Radicado Nacional: 2024056070054

**2. Identificación de Proyecto:**

Nombre Proyecto:  
**FORTALECIMIENTO A LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES. EL RETIRO**

**3. Entidad Proponente del Proyecto:**

Dependencia: 18 - SECRETARIA DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS  
Persona Responsable: 71555954 - ARBELAEZ ARIAS CARLOS NOE  
Cargo: TECNICO  
Dirección: Cod Postal 05 : CRA 23 N° 23-28 BARRIO LA MACAR - EL RETIRO

**4. Financiación:**

MP Valor : 1,450,391,456.00

**5. Actividades**

Exámenes médicos: Dar cumplimiento a la normatividad vigente por medio de la cual se establecen los estándares mínimos para la implementación del sistema de gestión y seguridad y salud en el trabajo – Vir x año: Año: 2025 Valor : 71,960,000.00 | Año: 2026 Valor : 35,000,000.00 – TOTAL : 106,960,000.00 – Fch Inicia : 02/01/2026

Dotación de elementos de protección personal EPPP: En cumplimiento de la normatividad vigente ley 11 de 1984, resolución 2400 de 1979, resolución 1079 de 2015, y demás normas que regulen la materia, se entregará la dotación personal y elementos de protección personal propiciando a los trabajadores oficiales, los recursos adecuados para garantizar su seguridad en el lugar de trabajo. – Vir x año: Año: 2025 Valor : 90,000,000.00 | Año: 2026 Valor : 150,000,000.00 – TOTAL : 240,000,000.00 – Fch Inicia : 02/01/2026

Logística: Busca garantizar la prestación de los servicios logísticos orientados a fortalecer la gestión integral del talento humano como parte del programa de Bienestar Laboral, aportando significativamente, el cumplimiento de objetivos específicos en actividades relacionadas con la inducción, rendición, y demás actividades de bienestar como organización de eventos, actividades recreativas y culturales que busquen promover un ambiente de trabajo positivo. – Vir x año: Año: 2024 Valor : 70,521,000.00 | Año: 2025 Valor : 267,555,947.00 – TOTAL : 338,076,947.00 – Fch Inicia : 03/01/2025

Incentivos a la excelencia: Se apoyará la financiación de la educación formal en niveles pregrado, posgrado, maestrías, doctorados y posdoctorados a los empleados de libre nombramiento y reelección y de carrera administrativa con calificación sobresaliente en su desempeño laboral y un año de antigüedad vinculado a la entidad. (ley 909 de 2004). – Vir x año: Año: 2025 Valor : 30,454,053.00 | Año: 2026 Valor : 21,835,000.00 – TOTAL : 52,289,053.00 – Fch Inicia : 02/01/2026

Perfeccionar la Estrategia del Talento Humano Enmarcado en el Modelo MIPG – Vir x año: Año: 2024 Valor : 35,301,501.00 – TOTAL : 35,301,501.00 – Fch Inicia : 01/01/2024

Prestación de servicios profesionales en los procesos de administración y gestión de activos FONPET y pasivos pensionales – Vir x año: Año: 2025 Valor : 65,000,000.00 – TOTAL : 65,000,000.00 – Fch Inicia : 20/03/2025

Prestación de Servicios Profesionales para el fortalecimiento del Talento Humano – Vir x año: Año: 2025 Valor : 119,568,957.00 | Año: 2026 Valor : 483,165,000.00 – TOTAL : 612,733,957.00 – Fch Inicia : 02/01/2026

**Rubros Presupuestales Asociados al Proyecto:**

Código : 2.3.2.02.02.008.459900100 Nombre : 41116.Servicio de apoyo financiero para el fortalecimiento del talento humano Fondo : 101

Código : 2.3.2.02.02.008.050500602 Nombre : 5175.MEJORAR EL INDICADOR DE CLIMA ORGANIZACIONAL Fondo : 101

Código : 2.3.3.06.050501202 Nombre : 5172.PERFECCIONAR LA ESTRATEGIA DEL TALENTO HUMANO ENMARCADO EN EL MODELO MIPG Fo

BAIMYR

Sistemas de Administración de Información Municipal y Rentas



**MUNICIPIO DE EL RETIRO**  
Nit: 890983674-0  
**BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS**  
**FICHA DE RADICACIÓN**

Pag. 2 de 2  
09-Dec-2025 11:56:49  
User:71555954

**Rubros Presupuestales Asociados al Proyecto:**


Código: 2.3.2.02.02.006.459900100 Nombre: 4115 Documentos de evaluación Fondo: 101

**8. Constancia de Recepción del Proyecto:**

Nombre del Funcionario:

Firma:

Fecha:

  
\_\_\_\_\_

09/12/2025 11:56:49



# MUNICIPIO DE EL RETIRO

Estado  
VIGENTE

## Certificado de Disponibilidad Nro: 21

21954855

Fecha de Impresión: 10-Dic-2025

Fecha de la Reserva: 02-Jan-2026

Fecha de Vencimiento: 31/12/2026

Los suscritos responsables del manejo presupuestal de MUNICIPIO DE EL RETIRO, en cumplimiento de los Artículos 71 y 73 del Decreto 111 de 1998 y Artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Acuerdo 033 de 1999

### CERTIFICA

Que en el presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia fiscal 2026 existe disponibilidad presupuestal según el siguiente detalle:

| Depend. | Código                    | Nombre  | Vir Reservado                  |
|---------|---------------------------|---|--------------------------------|
| 1       | 2.3.2.02.02.008.459900100 | 41116.Servicio de apoyo financiero para el fortalecimiento del talento humano | \$700,000,000.00               |
| Fondo:  | 101                       | FONDOS COMUNES  |                                |
|         |                           |   | <b>Total: \$700,000,000.00</b> |

Que se Reserva la suma de : Setecientos Millones de Pesos.. (\$700,000,000.00)

#### Beneficiario:

#### Descripción:

FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES - TALENTO HUMANO

#### Información Complementaria:

MDA - Productos


4599001- Documentos de evaluación

SPM

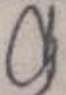
2024058279554- FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES EL RETIRO

CPC - Bienes y servicios

83995- Otros servicios profesionales, Honorarios y empresariales n.c.p.

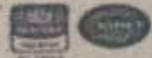
  
 ANDRES FELIPE BEDOYA OCAMPO  
 (APROBO) SRIO DE HACIENDA Y DESARROLLO FINANCIERO

  
 MARIA CRISTINA ARANGO ZAPATA  
 (REVISO) DIRECTORA PRESUPUESTAL Y CONTABLE

  
 SANDRA MARIA YEPES CORTES  
 (ELABORO) ASESORA PRESUPUESTAL Y CONTABLE


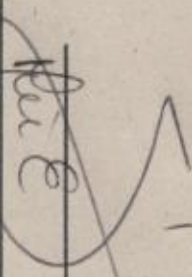
NINGUNO ..

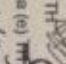
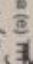
SANTIAGO MONTOYA GIRALDO

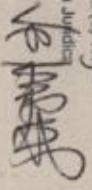


SECRETARÍA DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS  
SOLICITUD PARA ADELANTAR MODALIDAD CONTRATUAL

MIPQ Versión: 02  
Aprobador: 2020-01-30  
Código Archivístico:  
3100.29.02

|  |   |   |
|--|---|---|
| FECHA: 22/01/2026                      | SECRETARÍA QUE SOLICITA: ASUNTOS ADMINISTRATIVOS  | CODIGO DEL PROYECTO: 2024056070054  |
| CDP: 21 del 02 de enero de 2026        | PRESUPUESTO OFICIAL: \$310.000.000  |   |
| OBJETO DE LA CONTRATACION              | PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE BIENESTAR LABORAL DE LA DIRECCION DE TALENTO HUMANO DE LA ALCALDIA DE EL RETIRO, ANTIOQUIA. |   |
| FORMA DE PAGO:                         | Pagos parciales, previo recibido de satisfacción por parte del supervisor del contrato.   |   |
| PLAZO                                  | Desde la suscripción del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2026.  |   |
| CONTRATISTA:                           | COMFAMA, REPRESENTADA POR LUCAS YEPES BERNAL, CON C.C. 71.311.935.  | NIT 890.900.841-9   |
| DIRECCION DEL CONTRATISTA              | CR 45 49 A 16 - MEDELLIN  |   |
| CORREO ELECTRONICO                     | <a href="mailto:DianaJaramillo@comfama.com.co">DianaJaramillo@comfama.com.co</a>  |   |
| INFORMACION FINANCIERA DEL CONTRATISTA | BANCO   | BANCOLOMBIA   |
|  | NUMERO DE LA CUENTA   | 111503796   |
|  | TIPO DE CUENTA  | AHORROS   |
|  |   | 1040182357  |
| SUPERVISOR                             | Andrés Felipe Villada Mejía   | CEDULA  |
|  | Asesor  | FIRMA   |
|  |   |  |
| DIRECCION                              | Calle 20 N 20 - 40, parque principal  |   |
| CORREO ELECTRONICO                     | <a href="mailto:asesorcompo@elretiro.gov.co">asesorcompo@elretiro.gov.co</a>  |   |
| FIRMA ALCALDE MUNICIPAL                | SANTIAGO MONTOYA GIRALDO  | FIRMA   |
| SECRETARIO DE DESPACHO:                | MARIA ENID BEDOYA PUERTA  | FIRMA:  |
|  |   |  |

ELABORO: Andrés Felipe Villada Mejía - Asesor TH   
 REVISÓ: Tatiana Osorio Landolt - Jefe de Oficina (e)   
 V.B. Jurídica: Lina Giraldo Mejía - Jefe de Oficina Jurídica  
 Fecha: Enero de 2026





## LA SECRETARIA DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DEL MUNICIPIO DE EL RETIRO, ANTIOQUIA

### HACE CONSTAR QUE:

No existe personal suficiente en la planta de cargos de la administración municipal de El Retiro para realizar las actividades de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE BIENESTAR LABORAL DE LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO DE LA ALCALDÍA DE EL RETIRO, ANTIOQUIA. Por lo tanto, se hace necesario suscribir un Contrato de Prestación de Servicios, con personal idóneo para que ejecute las siguientes actividades:

1. El contratista deberá brindar soporte en la planeación, coordinación, ejecución y documentar las actividades contempladas en el Plan de Bienestar Laboral 2025.
2. El contratista deberá presentar cronogramas detallados de cada actividad, para aprobación de la supervisión.
3. El contratista será responsable de la logística del evento, dotaciones, transporte (cuando se especifique) y la atención de asistentes.
4. Cada actividad debe desarrollarse conforme a las especificaciones aprobadas, garantizando la calidad del servicio, el cumplimiento de protocolos de bioseguridad y los estándares de atención.
5. Se deberá presentar evidencia documental y fotográfica de cada actividad, listados de asistencia, memorias de los talleres y reportes de satisfacción (cuando sea requerido).
6. El contratista debe garantizar la trazabilidad y el control de los recursos entregados o utilizados en cada actividad.
7. Los diseños de suvenires, kits y demás elementos deberán ser previamente aprobados por la Alcaldía antes de su entrega o distribución.
8. Los ítems resaltados en color magenta corresponden a vinculaciones de Comfama, lo que indica su participación en la ejecución, apoyo o financiamiento de dichas actividades.
9. Los pagos se realizarán de acuerdo con la cantidad de funcionarios atendidos en cada actividad.
10. Este contrato seguirá un esquema de gestión tipo bolsa, donde se establecerá el valor total por actividad. Se garantizará un equilibrio económico y se respetarán los límites acordados entre el Municipio y Comfama en cuanto a cantidades, estableciendo rangos mínimos y máximos.
11. Garantizar las reglas establecidas para el almacenamiento, preparación y distribución de alimentos, apto para el consumo humano y evitando alteraciones que afecten la salud de los destinatarios.
12. Las demás obligaciones inherentes al contrato que tengan por finalidad ejecutarlos y cumplirlo a cabalidad.

Lo anterior con base en lo establecido en el Decreto 1737 de agosto de 1998 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y Ley 1150 de 2007, artículo 2 numeral 4 literal h. La persona seleccionada tiene el perfil adecuado.

**MARIA ENID BEDOYA PUERTA**  
Secretaria de Asuntos Administrativos

Elaboró: Andrés Felipe Villada Mejía, Asesor Dirección de Talento Humano

Revisó: Tatiana Osorio Londoño, Jefe de Oficina € Dirección de Talento Humano

Fecha: Enero de 2026



## CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

LA SECRETARIA DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS MUNICIPIO DE EL RETIRO ANTIOQUIA

EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES CERTIFICA QUE:

CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE ANTIOQUIA COMFAMA, identificada con Nit 890900841-9, Representada Legalmente por LUCAS YEPES BERNAL, identificado con cedula de ciudadanía número 71.311.935, posee la IDONEIDAD requerida para la ejecución de la labor encomendada por el MUNICIPIO DE EL RETIRO, cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE BIENESTAR LABORAL DE LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO DE LA ALCALDÍA DE EL RETIRO, ANTIOQUIA, dada que su RÚT y EXPERIENCIA, así lo determina, lo cual representa ventajas en las áreas de planeación, organización, dirección.

Razón por la cual, con su acompañamiento, el Municipio logrará mejorar los niveles de eficiencia, eficacia y efectividad en cada una de las actividades a ejecutar, dando cumplimiento del imperio de la ley.

Esta certificación se expide en los términos del Decreto 1082 de 2015.

Dada en el Municipio de El Retiro a en el mes de enero de 2026.

**MARIA ENID BEDOYA PUERTA**  
Secretaria de Asuntos Administrativos

Elaboró: Andrés Felipe Villada Mejía, Asesor Dirección de Talento Humano

Revisó: Tatiana Osorio Londoño, Jefe de Oficina € Dirección de Talento Humano

Fecha: Enero de 2026



**LA SECRETARÍA DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DEL MUNICIPIO DE EL RETIRO,  
ANTIOQUIA**

**CERTIFICA**

Que la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE ANTIOQUIA COMFAMA, identificada con Nit 890900841-9, Representada Legalmente por LUCAS YEPES BERNAL, identificado con cedula de ciudadanía número 71.311.935, cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE BIENESTAR LABORAL DE LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO DE LA ALCALDÍA DE EL RETIRO, ANTIOQUIA, se encuentra al día en materia de documentación exigible ley 190 de 1995.

Formato único de hoja de vida, formato de bienes y rentas, certificados vigentes de antecedentes disciplinarios, certificado de contraloría, Certificado de antecedentes Judiciales de la policía Nacional, Certificado del Sistema Nacional de Medidas Correctivas, afiliación al sistema de seguridad social, RUT, cedula de ciudadanía.

Dada en el Municipio de El Retiro en el mes de enero de 2026.

**MARIA ENID BEDOYA PUERTA**  
Secretaria de Asuntos Administrativos

Elaboró: Andrés Felipe Villada Mejía, Asesor Dirección de Talento Humano  
Revisó: Tatiana Osorio Londoño, Jefe de Oficina E Dirección de Talento Humano  
Fecha: Enero de 2026